Servicio Público de Empleo

PROCESO: ADQUISICIONES

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Fecha: 10-07-2026 **Hora: 05:19 PM**

ORIGEN 210 GRUPO ADMINISTRATIVO / ALEJANDRA MARIA QUINTERO RAMOS
DESTINO 200 SECRETARIA GENERAL / JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ
ASUNTO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO 139-2026 AXA COLPATRIA
OBS

N° Folios:0

SPE-GAD-2026-IE-0001972
Al contestar cite este número

Código: AD-Ft-13
Versión: 10
Vigente desde: 27 de enero de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA DE PRESENTACIÓN	10-jul-26	CONTRATO No.	139	TIPO INFORME	ORIGINAL		FECHA CORRECCIÓN:	
NOMBRE DE CONTRATISTA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.			IDENTIFICACIÓN	NIT	Número		8.600.021.846
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales, así como los bienes de propiedad de la unidad administrativa especial del servicio público de empleo, que estén bajo su responsabilidad y custodia, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.							
FECHA INICIO CONTRATO	17-jun-26	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	15-oct-27	No. CDP No. Autorización VF	15826	No. RP	29326	Valores RP	185.686.512,00
								Total RP´s	185.686.512,00

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 1		FECHA MODIFICACIÓN		No. RP		VALOR MODIFICACIÓN 1		-
						TOTAL MODIFICACIONES CONTRACTUALES		0,00
						VALOR FINAL DEL CONTRATO		185.686.512,00

FORMA DE PAGO CONTRATO

La Entidad, cancelará el valor de las pólizas que conforman el programa de seguros objeto del presente Proceso de Selección, dentro de un plazo de treinta (30) días comunes, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos.
a. Haber presentado la respectiva cuenta de cobro a satisfacción y/o factura electrónica registrada en el aplicativo SIIF-Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito público.
b. Haber expedido todas las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección.
c. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes parafiscales.
Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley.

CUENTA BANCARIA NÚMERO	13269709108	BANCO	BANCOLOMBIA S.A.	TIPO CTA	CORRIENTE	VALOR PAGO MENSUAL	185.690.000,00

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Nota: Para la Cesión del contrato, la información que se refleja en este apartado debe corresponder a los valores presentados en el registro presupuestal del contratista que esta tramitando la cuenta de pago.

RUBRO PRESUPUESTAL (Código y Nombre)	USO PRESUPUESTAL (Código y Nombre)	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR PERIODO	SALDO POR PAGAR
A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	*A-02-02-02-007-001-03-5-05 SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL*	185.686.512,00	-	185.677.819,00	8.693,00
	TOTALES	185.686.512,00	-	185.677.819,00	8.693,00
			VALOR IVA	29.646.038,00	PERSONA JURÍDICA
			TOTAL INGRESOS DEL PERIODO BASE PARA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y RETENCION EN LA FUENTE	62.412.712,00	SI
				PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	100,00%

NÚMERO DE FACTURA	FECHA EXPEDICIÓN DE FACTURA	PERIODO DEL INFORME		NUMERO DE PAGO	OBLIGADO A FACTURAR
FE 2GEN 13011450, FE 2GEN 13011644, FE 2GEN 13011721, FE 2GEN 13012324, FE 2GEN 13012389 y FE 2GEN 1301278.	22-jun-26	1-jun-26	30-jun-26	1	SI

3. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL - ADMINISTRATIVA				
1. NOMBRE DEL SUPERVISOR	Alejandra María Quintero Ramos	Periodo de Supervisión:	1 al 30 de Junio	CÉDULA	1110455769

4. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (La totalidad de las obligaciones relacionadas en el clausulado y/o estudios Previos)	PRODUCTOS Y DESCRIPCIÓN (Descripción detallada de lo realizado conforme a las obligaciones)	LINK DE EVIDENCIAS / OBSERVACIONES (Cargar las evidencias en la plataforma Secop II)
1. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.	Cumplió con la ejecución del contrato de acuerdo a los pliegos de condiciones como ASEGURADOR de la Entidad sin ninguna novedad.	Remite la Nota de cobertura de acuerdo con las polizas requeridas en la invitación pública No SPE-SG-SAMC-001-2026.
2. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad.	La Nota de cobertura se recibió bajo las condiciones técnicas y económicas ofertadas y definidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días desde las 00:00 horas del 17 de junio de 2026 hasta las 00:00 horas del 15 de octubre de 2027.
3. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. Parágrafo primero: En el evento de que la siniestralidad del ramo sea mayor al 50% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas. Parágrafo segundo: Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.	No se requirió inclusiones de personas o modificaciones al ASEGURADOR de la Entidad.	No se requirio ninguna inclusión.
4. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de diez (10) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	El ASEGURADOR emitió la Nota de cobertura bajo las condiciones técnicas y económicas ofertadas.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días desde las 00:00 horas del 17 de junio de 2026 hasta las 00:00 horas del 15 de octubre de 2027.

5. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	No se requieren reclamaciones y siniestros que presente la Entidad al ASEGURADOR.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
6. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda.	El intermediario de Seguros de la entidad se adjudicó mediante la invitación pública No SPE-SG-SAMC-001-2026, adjudicado a la compañía CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA con NIT 900.357.596-5.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días desde las 00:00 horas del 17 de junio de 2026 hasta las 00:00 horas del 15 de octubre de 2027.
7. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones	El intermediario de Seguros de la entidad garantiza sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
8. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	El ASEGURADOR emitió la Nota de cobertura bajo las condiciones técnicas y económicas ofertadas.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
9. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la Entidad.	La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. atendió las solicitudes y requerimientos sin novedad.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
10. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta	El intermediario de Seguros de la entidad se adjudicó mediante la invitación pública No SPE-SG-SAMC-001-2024, adjudicado a la compañía CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA con NIT 900.357.596-5.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
11. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	El intermediario de Seguros de la entidad es el responsable de tener línea directa con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Sin ninguna novedad	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	El intermediario de Seguros de la entidad es el responsable de informar oportunamente las necesidades del asegurador AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	No se evidenció falta por parte del ASEGURADOR de la Entidad.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad.	No se evidenció falta por parte del ASEGURADOR de la Entidad.	La Nota de cobertura cuenta con una vigencia de 485 días.
15. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).	La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. atendio las solicitudes y requerimientos sin novedad.	La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. se encuentra al día al radicar el presente informe.
16. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.	No se evidenció falta por parte del ASEGURADOR de la Entidad.	La compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. se encuentra al día al radicar el presente informe.

¿El supervisor validó que el plan de pagos de las cuentas anteriores registrado en Secop II, se encuentran en estado pagado? No aplica para la primera cuenta (SECOP II Opción 7. Ejecución del Contrato)	**SI**	**El contrato pertenece a un acuerdo Marco de Aseo y Cafetería y los pacos registra en COUPA de la TVEC**

5. PAGO APORTES PARAFISCALES

5.1. PERSONAS NATURALES

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALIDACIÓN	PERIODO CANCELADO	PORCENTAJE DE PAGO
SALUD (EPS)	N.A	#¿NOMBRE?		CORRESPONDE AL 40 % IBC SOBRE INGRESOS
PENSIÓN (AFP)	N.A	#¿NOMBRE?		
FECHA DE PAGO	N.A			#¿NOMBRE?

5.2. PERSONAS JURIDICAS - CERTIFICADO PARAFISCALES (Se diligencia únicamente para trámite de pago de Proveedores)

FECHA EXPEDICIÓN	2026-05-20	El supervisor validó que el proveedor dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007; durante los últimos seis (6) meses calendario, por lo cual anexa el respectivo certificado de pago de aportes parafiscales.	CUMPLE

6. INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

Cumplimiento: El contratista cumplió con oportunidad, calidad y a entera satisfacción todas las actividades requeridas en el marco del Contrato No. 139. Específicamente, durante el mes de junio, remitió la Nota de Cobertura con vigencia hasta el 15 de octubre de 2027 para las pólizas actuales de la Entidad. Dicha gestión se ejecutó con la finalidad de garantizar el correcto empalme con el nuevo proceso de seguros que se encuentra en curso ya adjudicado. Al respecto, no se reportó ninguna inconformidad ni requerimiento técnico.

Nota: Con relación al periodo de la presente vigencia el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato.

En caso de **NO CUMPLE** indique sobre elincumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo):

CUMPLE ☑ **NO CUMPLE** ☐

7. FIRMAS RESPONSABLES

QUINTERO RAMOS ALEJANDRA MARIA

Firmado digitalmente por QUINTERO RAMOS ALEJANDRA MARIA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, o=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO, 2.5.4.97=#0606765084, ou=PROFESIONAL UNIVERSITARIO, title=PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR II, ignn=Nombre, sn=ALEJANDRA MARIA, cn=QUINTERO RAMOS, l=BOGOTA, D.C., st=BOGOTA, D.C., street=CR 7 31 10 P 13 P 14, 2.5.4.12=#0c1e434f4e54524154495354412031, 2.5.4.4=QUINTERO RAMOS, 2.5.4.42=ALEJANDRA MARIA, 2.5.4.15=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Fecha: 2026.07.10 17:13:25 -05'00'

Alejandra María Quintero Ramos
1110455769
SUPERVISOR 1

N.A

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
8600021846
CONTRATISTA